

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 18 al 24 de julio de 1955, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,25
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceros (billetes)	45,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,50
Pesos uruguayos (billetes)	10,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Instrucción.—Junta Económica Central de la Dirección General de Instrucción del Ministerio del Aire

SUBASTA

Se convoca a subasta pública para la adquisición de materiales para instalación de corriente continua a 28 voltios, instalación de corriente alterna 60 Hz., 220/120 v.; e instalación de corriente alterna, 50 Hz., 220/127 v., y cuyas características figuran en el pliego de condiciones técnicas, todo ello para alimentación del material americano «Trainer», con destino a la Escuela de Reactores de Talavera la Real (Badajoz), por el pre-

cio límite máximo de ciento noventa y nueve mil trescientas cuarenta y siete pesetas con veintiséis céntimos (pesetas 199.347,26).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta subasta, así como el modelo de proposición y planos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica Central de esta Dirección General (Nuevo Ministerio del Aire, calle de Romero Robledo, número 8), en la Escuela de Reactores de Talavera la Real (Badajoz) y en la Escuela de Especialistas de León, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar, a las doce horas del día nueve de agosto del año en curso, en la Dirección General de Instrucción de este Ministerio, ante el Tribunal de Subasta, constituido al efecto.

En caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo persistiesen los empates éstos se decidirán por sorteo.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para el cumplimiento del contrato figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica Central.

2.823—O.

y 3.- 17-7-1955

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Protección de Vuelo****Junta Económica****CONCURSO**

Se anuncia concurso público para la adquisición de 2.232 válvulas de radio de diferentes tipos, por un importe límite de un millón quinientas setenta y tres mil ciento setenta y tres pesetas (1.573.173 pesetas). El acto del concurso tendrá lugar en la Dirección General de Protección de Vuelo (Orfila, núm. 9, en cuya Secretaría de Junta Económica se encuentran los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para este concurso y que se celebrará a las diez y media de la mañana del día 24 del mes de agosto próximo.

Los gastos de los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

7.725—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO**Embajadores, núm. 75****Acta de Junta Económica 58**

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversos estuches, folletos, etiquetas y frascos, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento hasta el día 30 del mes actual.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

2.857—O.

ZONA AEREA DE BALEARES**Servicio de Obras.—Secretaría Junta Económica****SUBASTA**

Se convoca a subasta pública la ejecución de las obras:

«Veinticuatro alojamientos de carácter militar para Suboficiales en Son Rullán», por un importe de 3.365.152,76 pesetas (tres millones trescientas sesenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesetas con setenta y seis céntimos), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata, y

«Edificio para defensa Química y contra incendios en la Base Aérea de Son San Juan», por un importe de 464.373,28 pesetas (cuatrocientas sesenta y cuatro mil trescientas setenta y tres pesetas con veintiocho céntimos), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, presupuesto y modelo de proposición estarán expuestos en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

Será condición indispensable para concurrir a la subasta, que se celebrará el día 8 de agosto, a las diez treinta horas, el acreditar haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en Sucursales, la fianza de 55.477,29 pesetas para la primera, y 9.287,46 pesetas para la segunda de las obras anunciadas.

En caso de que dos o más licitadores presentaran proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Palma, 13 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

2.846—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR**Acta de Junta Facultativa número 40****CONCURSO**

Aprobada por la Superioridad la adquisición por concurso de material de cirugía, hematología y reanimación, se advierte que dicho concurso tendrá lugar ante el Tribunal Reglamentario el día 19 de agosto, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 14 de julio de 1955.

2.858—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, correspondiente al día 4 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de setenta (70) viviendas en El Tiemblo (Ávila), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Arrigo Rosso D' Agostino, en la cantidad de tres millones ciento veinticinco mil ochocientas setenta y nueve pesetas con diez céntimos (3.125.879,10).

Madrid, 23 de mayo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
2.840—O.

EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289, correspondiente al día 16 de octubre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ochenta (80) viviendas y urbanización en Monzon (Huesca), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Tomás Carnicer Melero, en la cantidad de tres millones trescientas ochenta y tres mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con sesenta y seis céntimos (pesetas 3.383.481,66).

Madrid, 7 de julio de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.841—O.

EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 260, correspondiente al día 17 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cien (100) viviendas en Sanbiñanigo (Huesca), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Tomás Carnicer Melero, en la cantidad de cuatro millones doscientas ochenta mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos (4.280.258,69).

Madrid, 7 de julio de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.842—O.

EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 254, correspondiente al día 11 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de doce (12) viviendas y urbanización en Valcarlos (Navarra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Jesús Irigaray Oses, en la cantidad de setecientos cincuenta mil novecientos treinta y dos pesetas con ochenta céntimos (750.932,80).

Madrid, 7 de julio de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.843—O.

EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 260, correspondiente al día 17 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de doce (12) viviendas en La Puebla de Labarca (Alava), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Jesús Santander Ruiz, en la cantidad de cuatrocientas siete mil pesetas (407.000).

Madrid, 7 de julio de 1955.—El Jefe nacional de la Obra.—P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

2.844—O.

EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 312, correspondiente al día 8 de noviembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta y dos (32) viviendas en Guernica (Vizcaya), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional

de la Vivienda, a favor de don Benito Olazar Zarrandicochea, en la cantidad de un millón novecientas veintiseis mil doscientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (1.926.283,44).

Madrid, 7 de julio de 1955.—El Jefe nacional de la Obra.—P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

2.845—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Subasta de aceites procedentes de importación

El día 28 de los corrientes, a las doce horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes Almagro, 33, séptima planta, se celebrarán subastas de los siguientes cargamentos de aceite de importación:

144 Tm. existentes en el puerto de Alicante.

1.871 Tm. existentes en el puerto de Barcelona.

1.568 Tm. existentes en el puerto de Bilbao.

385 Tm. existentes en el puerto de Cádiz.

531 Tm. existentes en el puerto de La Coruña.

888 Tm. existentes en el puerto de Valencia.

A dicha subasta podrán concurrir las personas naturales y jurídicas que reúnan las condiciones exigidas para subastas anteriores, especificadas en las bases que figuran expuestas al público en los locales de la misma Comisaría General de Abastecimientos, Sindicato Vertical del Olivo, Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Sindicatos Provinciales del Olivo, debiendo hacerlo con arreglo a las mismas.

Los oferentes podrán examinar muestras de dichos aceites en las Delegaciones de Abastecimientos correspondientes a los puertos señalados, entendiéndose que al concurrir a la subasta, han hecho uso de dicho derecho. Los sobres conteniendo las ofertas deberán llevar claramente especificado el nombre del puerto a que concurren, presentándose en la Caja de esta Comisaría General antes de las doce horas del día 27 anterior al de la celebración de la subasta, en que finalizará el plazo de admisión.

Se desestimarán aquellas peticiones que no reúnan las condiciones señaladas en las bases que se anuncian en los locales antes citados, así como aquellas otras que no se ajusten a las disposiciones vigentes en la materia.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

2.856—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALGECIRAS

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Desconociéndose el actual domicilio de Joseph Britto Sufredo, que últimamente lo tenía en Gibraltar, calle Los Glasis Rosis, número 3, por la presente se le comunica que el Tribunal, en Comisión Permanente, con fecha 10 de junio de 1955, acordó el siguiente fallo en el expediente 302 de 1949:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía.

2.º Que es de aplicación el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Que es responsable en concepto de autor Joseph Britto Sufredo.

4.º Imponer las multas siguientes: pesetas 55.719 por la Ley de Contrabando y Defraudación y 55.719 pesetas por el Decreto de 20 de febrero de 1942, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y sin que pueda exceder de un año por cada una de las multas anteriores.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y del automóvil matrícula de Gibraltar número 5887.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores por lo que a la infracción de contrabando se refiere.

7.º Esta multa ha de ser ingresada dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente comunicación.

Quedando advertido que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Algeciras, 5 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.319—O.

LA CORUÑA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Guillermo Adrover Bordoy y el de Mariano Albo Toledo, que tuvieron el último domicilio en Palma de Mallorca, Juan Mar all, número 69, y en Denta (Alicante), Algarra, número 5, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que se ha presentado en este Tribunal recurso de alzada contra el fallo dictado por el mismo en el expediente número 47 de 1951, advirtiéndoles que en esta Secretaría están de manilesto el expediente y el recurso aludidos, presentado por don Antonio Mourin Martínez, durante el término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de las Reclamaciones administrativas de 29 de julio de 1924, por si estiman hacer alegaciones como partes interesadas que son en el mencionado expediente.

La Coruña, 4 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.320—O.

MALAGA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Vera, sin otras circunstancias personales, cuyo domicilio eventual consta en esta capital, en el hotel «Casa Curro», y del señor Cofi, vecino de Gibraltar, por medio de la presente se les notifica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado con esta fecha, en el expediente número 606/54 que se les instruye por intervención de tabaco, valorado en 209.834 pesetas, la siguiente

Providencia.—Vista la valoración del tabaco aprehendido, se califican los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando en mayor cuantía, de la competencia del Tribunal Provincial en Pleno.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden enta-

blar recurso de súplica ante la autoridad que la promueve, en el siguiente día al de la publicación de la presente notificación, haciendo con ella uso de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 7 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

3.321-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MALAGA

Peticionario: Don Agustín Ruiz García. Domicilio: Molina. General Varela, s/n. Objeto: Transformar el cine de verano en local cerrado.

Emplazamiento: Molina. General Varela, s/n.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

7.563—O.

PALENCIA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio González Carballo.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 13.200 voltios y dos centros de transformación de 30 y 10 KVA., para electrificación de la finca de su propiedad, sita en el término municipal de Cordovilla la Real.

Presupuesto: 126.557 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 8 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, M. López Martínez.

7.564—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Española de Explosivos, S. A.»

Objeto de la petición: Ampliar la fábrica electroquímica de Guardo con un nuevo horno eléctrico para producir carburo de calcio con potencia de 6.000 Kw. y con todas las instalaciones y elementos accesorios.

Maquinaria a importar: Mecheros y piezas especiales para combustible gaseoso en horno de cal, silos de cal metálicos con sus elevadores y rampas de deslizamiento; un horno eléctrico de 6.000 Kw. cerrado y giratorio con accesorios; generadores de acetileno de tipo seco, capacidad 500 m.3-hora y una máquina para compresión polvo cal.

Valor aproximado de todas estas máquinas, 16.228.000 pesetas.

Las primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 8 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, M. López Martínez.

7.565—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ernesto Federico Henzler.

Objeto: Establecer industria de fabricación de tapones de corcho en Sevilla.

Producción: 104.000 tapones de corcho, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas, adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

7.572—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Aycart, S. L.»

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de hielo, establecida en Sevilla.

Producción: Con la ampliación aumentará en 1.000 kilogramos de hielo, por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

7.596—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Electro-Química de Flix, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Flix (Tarragona). Capital industria: 75.000.000 de pesetas.

Capital ampliación: 24.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de productos químicos con la instalación de una sección destinada a la fabricación de ferrocianuros metálicos.

Producción: 60 toneladas anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

7.591—O.

ZAMORA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Villalcampo-Saucelle. Capital: 59.960.430 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea de conducción de energía eléctrica trifásica, de doble circuito, de 81.400 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero, de 546 milímetros cuadrados, a 230 Kv. entre fases, que tendrá su origen en el salto de Villalcampo y su final en el de Saucelle (Salamanca).

Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, número 3.

Zamora, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, M. Miaja.
7.559—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN POR MEJORA

Peticionario: «Espí Hermanos, S. A.»

Emplazamiento: Alcoy. Capital: 650.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su tintorería industrial una máquina de 60 husos, una dobladora de 50 husos y una bobinadora de 20 husos, con sus motores correspondientes.

Producción: 150.000 kilogramos al año de fibras textiles, teñidas y acabadas. Con la ampliación no varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 15 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

7.551—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Remigio Sorolla Valor.

Emplazamiento: Alcoy. Capital: 275.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su taller de tintorería y quitamanchas un generador de vapor seis metros cuadrados de superficie; una máquina de limpieza en seco, con su instalación de tricloroetileno; una plancha de vapor «Hoffman», y los motores correspondientes, con un total de 10 C. V.

Producción: Limpieza y teñido de prendas de vestir por un valor anual de 120.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

7.553—O.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Facundo Martínez Torregrosa.

Emplazamiento: Alcoy. Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de un compresor «Java» de 12.000 frigorías, con motor de 8 C. V.; una cámara de conservación de hielo de 185 metros cúbicos de capacidad, y sustituir un recipiente de amoníaco.

Producción: Con la ampliación, 70.000 kilogramos más al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

7.552—O.

Peticionario: Don Rafael Pérez Martínez.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 150 000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de un compresor «York» de 50.000 frigorías, con motor de 20 C. V.; una cámara para conservación de hielo de 190 metros cúbicos; un tanque enfriador; una grúa, y un recipiente de amoniaco.

Producción: Con la ampliación, 100.000 kilogramos más al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.

7.554.—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ernesto Herrera Sánchez.

Emplazamiento: Olivar, 38. Madrid.

Objeto: Instalación de una tablajería de equidos.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

7.522-O.

Peticionario: Don Tomás Herrera Alonso.

Emplazamiento: Embajadores, 100. Madrid.

Objeto: Instalación de una tablajería de equidos.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 5 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

7.523-O.

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE LA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelo Rubio Lajara.

Domicilio: Albacete.

Localidad del emplazamiento: Albacete.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su carnicería.

Los industriales que se consideren afectados por la misma presentarán por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Ganadería.

Albacete, 7 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, O. Salas.

7.526-O.

CÁCERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Sánchez Iglesias.

Emplazamiento: Plasencia (Cáceres).

Objeto: Fábrica de embutidos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Cáceres, 8 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio (ilegible).

7.560.—O.

SANTANDER

INSTALACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA

Peticionario: Don José del Río Gómez. Santander (Peñacastillo).

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su industria de carne.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, núm. 2, plaza Fortificada).

Santander, 6 de julio de 1955.—El Jefe Provincial del Servicio de Ganadería, Andrés Salvado.

7.527.—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación de Huesca

EDICTO

«Industrias del Alto Aragón, S. A.», contratista del grupo de veintidós viviendas protegidas que se han edificado por este Instituto en Jaca (Huesca), ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista, por dichas obras, en las oficinas de la Delegación del Instituto Na-

Expediente de expropiación forzosa.—Salto de Prada

AYUNTAMIENTO DE LA VEGA.—PROVINCIA DE ORENSE

Relación de propietarios y fincas afectadas por el embalse del Salto de Prada, en el río Jares, cuyas obras ejecuta «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.»

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
140	Don Clemente Sierra Brasa	V. de Valdeorras ...	Cubas	Centenar.
140'	Idem íd. íd. íd.	Idem	Idem	Idem
5.749	Idem íd. íd. íd.	Idem	Idem	Idem
5.768	Idem íd. íd. íd.	Idem	Idem	Idem
5.727	} Idem íd. íd. íd.	Idem	Boutacide ...	Centenar y monte.
5.728				

Prada-La Vega, 8 de julio de 1955.—El Ingeniero Director de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», G. Barceló.

3.358.—O.

cional de la Vivienda de esta ciudad, sitas en la calle del General Franco, 2, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huesca, 16 de junio de 1955.—El Delegado del Instituto (ilegible).

7.597-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey y Jares

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas, en el término municipal de La Vega (Orense), afectadas por el embalse del Salto de Prada, en el río Jares

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de abril del corriente año la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», para aprovechar aguas de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el artículo quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de La Vega (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas: previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Orense, 11 de julio de 1955.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOCAL DESTINADO A OFICINAS DE LOS SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PROVINCIAL Y NUEVOS ARBITRIOS PROVINCIALES

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 16 de junio del presente año, acordó declarar con carácter de urgencia, a los efectos de lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, la adquisición de un local con destino a Oficinas de los Servicios de Cooperación y Coordinación Provincial y Nuevos Arbitrios Provinciales, mediante concurso público, en las condiciones que resultan del expediente formado en su día y elevado a la Superioridad, a cuyos efectos se da por el presente publicidad a la licitación, que ha de registrarse por las siguientes bases:

Primera.—El objeto del concurso es, como se ha dicho, la adquisición de un local en el que puedan ser instaladas las oficinas y dependencias de los Servicios de Cooperación y Coordinación Provincial y Nuevos Arbitrios Provinciales, local que ha de reunir, como mínimo, las siguientes condiciones técnicas:

a) El local ha de constar de espacio suficiente para la perfecta instalación de veinticinco despachos, trece destinados al Servicio de Cooperación y doce al Servicio de Arbitrios Provinciales.

b) Estará situado en barrio señorial, con buenas comunicaciones, cercano a la sede de la Casa-Palacio de la Corporación.

c) La edificación será de construcción moderna y de primera calidad, en perfecto estado de conservación y en su primer tercio de vida, debiéndose acompañar a las ofertas los planos y Memorias con la descripción del sistema constructivo y de las instalaciones, todo ello firmado por un Arquitecto.

Segunda.—El precio máximo del referido local no excederá de dos millones de pesetas, de cuya cuantía habrán de ser deducidos, si los hubiere, los gravámenes que afecten al inmueble, y retenido el importe de los mismos al hacerse el pago del precio, a cuyo efecto, al hacer las ofertas, se indicarán clara y concretamente las cargas que pesen sobre la finca. En todo caso, los gastos de la liberación de tales gravámenes serán a cargo del vendedor.

En las ofertas se ha de indicar, igualmente, si la finca se halla o no al corriente en el pago de contribuciones e impuestos de todas clases, y si está o no libre de inquilinos. De no cumplirse estas condiciones, la proposición se entenderá automáticamente rechazada.

Tercera.—El precio en que se adquiera el local será satisfecho a razón del 50 por 100 por cada una de las dotaciones que figuran en el vigente presupuesto de Gastos para ambos Servicios, es decir, la mitad del precio a cargo del concepto número 332. «Para ejecución del plan quinquenal de Cooperación de Servicios Municipales», Capítulo IX, artículo único, y la otra mitad a cargo del concepto número 30, «Para gastos de implantación y recaudación de los Nuevos Arbitrios Provinciales», capítulo V, artículo tercero, los cuales, en el día de la fecha, presentan disponible suficiente.

La forma de pago del precio será al contado y en el momento de otorgarse la correspondiente escritura pública de compraventa, con la retención, según lo indicado, del importe de las cargas que, en su caso, gravaren la finca.

Cuarta.—Serán de cuenta del licitador que resulte adjudicatario los gastos ocasionados por los anuncios del concurso, honorarios del Notario y gastos de otorgamiento de escritura, impuestos de timbre, derechos reales, plus valía o cualquier otro que grave, en cualquier concepto, la

enajenación del local ofrecido, así como los gastos que se ocasionen por la subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—El adjudicatario vendrá obligado a elevar a escritura pública el contrato de compraventa en el plazo que se señale por la Corporación Provincial, y en caso de no verificarlo perderá la garantía provisional a que se refiere la condición octava, sin perjuicio de las demás sanciones reglamentarias a que hubiere lugar.

Sexta.—Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo a lo preceptuado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y su apertura tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Casa-Palacio de esta Diputación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue a tales efectos, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe.

Séptima.—Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de la Diputación Provincial de Madrid, en horas de once a una de la mañana, en días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio al inmediatamente anterior hábil al de la apertura de pliegos, e irán extendidas en papel timbrado del Estado de clase sexta (pesetas 4,50), aumentado en un 5 por 100, y con reintegro equivalente en timbres provinciales.

Octava.—Los licitadores deberán prestar garantía provisional de 35.000 pesetas, constituidas para asegurar la formalización del contrato, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento de Contratación. En todo caso, se acompañará a las proposiciones el resguardo de haber quedado constituida en la cuantía dicha, en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación.

Novena.—Deberán acompañarse a las proposiciones los documentos determinados en el apartado c) de la condición primera, con expresión de la situación y linderos, título de propiedad del local y cualquier otro que se estime preciso.

Asimismo se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del citado texto reglamentario.

En el caso de que no concurriera personalmente el interesado, y lo hiciese por medio de representante, deberá éste presentar, junto con la proposición, el poder que acredite su personalidad, bastanteadado en forma por el señor Secretario de la Corporación.

Décima.—La celebración del concurso se ajustará a lo dispuesto en el artículo 34 del citado Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, si bien teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 40 del mismo.

Undécima.—La Corporación efectuará la adjudicación discrecionalmente, atendidas las condiciones del local ofrecido, en relación con el destino que ha de darse al mismo, pudiendo también declarar desierto el concurso en el caso de que ninguna de las proposiciones presentadas reúna las condiciones que considera adecuadas.

Duodécima.—Hasta el momento de la apertura de los pliegos estará de manifiesto en las oficinas de la Corporación (Sección de Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos), el expediente y pliego de condiciones con arreglo a los cuales ha sido convocado este concurso.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de»

de fecha de y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para la adquisición de un local destinado a oficinas de los Servicios de Cooperación y Nuevos Arbitrios Provinciales, ofrece el siguiente local: (se detallará el local de forma que resulte acreditado reúna las condiciones que señala el presente anuncio y pliego de condiciones, y deberá acompañarse a esta proposición, además de los documentos justificativos pertinentes, con arreglo a las bases transcritas, un plano de situación y distribución del local, con indicación de la escala a que esté realizado, concretándose, asimismo, el precio.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

2.854—O.

SEVILLA

Subasta para la construcción de un Pabellón de dormitorios y Escuelas en la Casa Cuna Provincial

Acordada por la Excm. Diputación Provincial, la ejecución de las obras de construcción de un nuevo pabellón para dormitorios y Escuelas en la Casa Cuna Provincial, se hace público por el presente anuncio, que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las citadas obras.

El proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que lo integran, se hallan de manifiesto en la Sección de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial en los días y horas hábiles de oficina.

La presentación de proposiciones en la forma y con los requisitos que determina el vigente Reglamento de Contratación de las corporaciones locales, se efectuará en el Registro de la Secretaría General de esta Excm. Diputación Provincial, dentro de las horas hábiles de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando dicho plazo a las trece horas del último día.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Servirá de base a la subasta el presupuesto de contrata del proyecto, de 1.544.772,83 pesetas.

La fianza provisional que han de ingresar los licitadores en la Depositaria Provincial para tomar parte en la subasta será de 30.895,45 pesetas, debiendo acompañar a sus proposiciones el resguardo correspondiente en documento a la vista.

La fianza definitiva será de 61.790,91 pesetas, y habrá de constituirse el remanente en el plazo de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Se dará comienzo a la ejecución de las obras dentro de los ocho días siguientes al de la formalización de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a contar de la fecha de comienzo de los trabajos.

En lo no consignado en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Sevilla, 4 de julio de 1955.—El Presidente, Ramón de Carranza.

Modelo de proposición

(A reintegrar con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de 1,10 pesetas.)

Don vecino de con domicilio en enterado por el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y de la provincia de Sevilla, de las condiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un pabellón de dormitorios y Escuelas en la Casa Cuna I rovincial, se compromete a ejecutar las obras con sujeción estricta a las condiciones del proyecto, ofreciendo de su presupuesto de contrata una baja de (tanto por ciento en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)
7.524—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de calzada, en la calle de Bravo Murillo, entre las calles de Ríos Rosas y María de Guzmán, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.473.564,16 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos Contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 33.287,37 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintisiete días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subasta de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículo tercero, concepto séptimo, partida 83, del vigente presupuesto ordinario especial del ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación, con ampliación de calzada, en la calle de Bravo Murillo, entre las calles de Ríos Rosas y María de Guzmán».)

Don que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de calzada, en la calle de Bravo Murillo, entre las calles de Ríos Rosas y María de Guzmán, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios, tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)

2.850—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de calzada, en la calle de Bravo Murillo, entre las calles de Cea Bermúdez y Ríos Rosas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.786.767,99 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos Contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 38.768,43 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinticinco días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subasta de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículo tercero, concepto séptimo, partida 83, del vigente presupuesto ordinario especial del ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación, con ampliación de calzada, en la calle de Bravo Murillo, entre las calles de Cea Bermúdez y Ríos Rosas».)

Don que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de calzada, en la calle de Bravo Murillo, entre las calles de Cea Bermúdez y Ríos Rosas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)

2.851—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de calzada, en la calle de Bravo Murillo, entre las calles de Viriato y Cea Bermúdez, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.594.566,72 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos Contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 35.404,90 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subasta de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículo tercero, concepto séptimo, partida 83, del vigente presupuesto ordinario especial del ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación, con ampliación de calzada, de la calle de Bravo Murillo, entre las calles de Viriato y Cea Bermúdez».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de calzada de la calle de Bravo Murillo, entre las calles de Viriato y Cea Bermúdez, anunciada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial de la provincia en los días y de de 195...», conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)

2.852—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de calzada, en la calle de Bravo Murillo, entre la Glorieta de Quevedo y la calle de Viriato, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.447.107,65 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantemente por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallan incurso en ninguna de las causas que anulan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos Contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 32.824,38 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subasta de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículo tercero, concepto séptimo, partida 83, del vigente presupuesto ordinario especial del ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación, con ampliación de calzada, en la calle Bravo Murillo, entre la glorieta de Quevedo y la calle Viriato».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de calzada, en la calle de Bravo Murillo, entre la glorieta de Quevedo y la calle Viriato, anunciada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial de la provincia en los días y de de 195...», conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)

2.853—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco, que a partir del día 21 del corriente mes podrán percibir en las Cajas del mismo, tanto en Madrid como en Sucursales, el dividendo activo a cuenta del ejercicio de 1955, de 50 pesetas líquidas por acción, acordado por el Consejo general, debiendo advertir que el abono en cuenta corriente de dicho dividendo a los señores accionistas que lo tengan solicitado se efectuará el día 19 del mencionado mes.

Este dividendo afecta a los señores accionistas que tuvieran inscritas sus acciones en el Registro del Banco el día de la fecha de este anuncio.

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Vicesecretario, Emilio Mández.

3.387—P.

TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 10 de agosto próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o el día siguiente, día 11, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio siguiente.

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.727—P.

LA MUNDIAL, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO PASIVO

Por acuerdo del Consejo de Administración, debidamente autorizados por la Junta de accionistas, se requiere a los señores suscriptores o sus causahabientes de las acciones de tercera serie, números 1 al 2.000, para que antes del 31 del mes en curso verifiquen el desembolso del 95 por 100 del capital nominal de las mismas en la Caja social de esta Entidad, advirtiendo que pasado el mismo se procederá de conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes.

Madrid, 13 de julio de 1955.

7.728—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio ejecutivo que insta el Banco Hispano Americano contra don Martín Gómez Torres, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, cada una de las siguientes fincas:

Primera.—Urbana.—Casa en la calle de las Huertas, número 9, de Colmenar Viejo, cuya descripción es como sigue: Se compone de piso bajo y principal, con diversas habitaciones, teniendo además patio, casillas, bodega y retrete, todo en una extensión superficial de tres mil ciento treinta y siete pies cuadrados, o sea doscientos cuarenta y tres metros cincuenta y tres decímetros y doce centímetros. Lin-

da, por la izquierda, entrando, con otra de don Lucio Peinado; derecha, la de don Juan Presol, y por la espalda, la de don Eustaquio Pérez Sanz. Casa situada en la calle de la Soledad, número ocho, de Colmenar Viejo, con dos entradas, compuesta de portal, una salita con alcoba, otras dos alcobas a la derecha, cocina con despensa; a la izquierda, un recibimiento, sala con dos alcobas, portal de entrada de la casa, otra cocina, tres cuartos dormitorios, con otro destinado a granero y bajada a una cueva, esto en la planta baja, y en la alta, recibimiento despacho, con dos salas con alcobas, cocina y cámara.

Segunda: Una casa en la calle del Alamillo, número treinta, de Colmenar Viejo, con una cuartilla de tierra u ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, en la cual existe un tenado con doce pesebres de piedra y dos casillas cuadrada y un pozo de aguas claras; linda, por Saliente, con cerquilla de don Félix Gómez, llamada del Botillero; Mediodía, casa de don Francisco Sanz, con la calle de Poniente, y Norte, casa de Pablo Collado y patio de la casa de Victorina Corral.

Tercera.—Piso o cuarto, segundo izquierda, mirando desde la escalera de la casa número 4 de la calle de Medellín, de Madrid. Ocupa una superficie de setenta y siete metros veintisiete centímetros cuadrados. Tiene una puerta de entrada y está distribuido en cinco habitaciones, cuarto de baño y cocina. Tiene dos ventanas a la calle, y linda, por su frente, que es el Poniente, con la calle de Medellín; espalda, con medianería de la casa número ochenta y siete de la calle de Joaquín García Morato, antes llamada de Santa Engracia; derecha, con medianería de la casa número treinta y nueve de la calle de Viriato, y por la izquierda, con el patio.

El remate de las tres expresadas fincas tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la de igual clase de Colmenar Viejo, el día 30 de agosto próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las tres expresadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, formando un solo lote los dos inmuebles de la calle de las Huertas, número 9, y Soledad, número 8, que se describen en este edicto como primera, y por los tipos de trescientas ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con noventa y dos céntimos para la descrita como primera; trescientas cuarenta y cinco mil doscientas pesetas para la descrita como segunda, y cien mil ciento tres pesetas con cincuenta y un centimos para el piso descrito como tercera finca, en cuyas cantidades han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate correspondiente a la finca que desean licitar; que los autos y los títulos de propiedad de las fincas suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hispano Americano, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a 6 de julio de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes del Código de Procedimiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MARITA VAQUERO GONZALEZ, Desideria; de treinta y seis años, hija de José y de María, sus labores, casada, natural de La Madroñera y vecina de Calatayud, carretera de Zaragoza, taberna, conocida por la «Partillana»; procesada por robo en sumario 245 de 1942.—(4.670):

GARCIA LANZADERAS, Paulino, conocido por Alejandro; de cuarenta y siete años, hijo de Francisco y de Hilaria, albañil, casado, natural de Chamartín de la Rosa y vecino de Madrid, calle Sort, 5; procesado por hurto en sumario 115 del año 1948.—(4.224):

GUTIERREZ MATEOS, Esteban; de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Petra, casado, industrial, natural de La Vid (Burgos) y vecino de Madrid, Fernando el Católico, 43; procesado por hurto en sumario 290 de 1942.—(5.419):

DOS SANTOS FIGUERAS, Joaquín; de sesenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Delfina, sin profesión, natural de Castell Blanco (Portugal), soltero domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado por hurto en sumario 204 de 1954.—(2.355 y 2.356), y

ALMILLANO GONZALEZ, Doroteo; de veintidós años, hijo de Fernando y de Concepción, panadero, natural y vecino de Madrid, Santiago Marsanac, 3 (Ventas); procesado por hurto en sumario 118 del año 1954.—(4.972).

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Ricardo Mateo González, Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este referido Juzgado se instruye sumario con el número 235 de 1954, sobre muerte de Juan Kolbe Popp, hijo de Alberto y de María, de sesenta años de edad, natural de Alemania, profesión Agente comercial y que tenía su domicilio en Madrid, calle de la Flor Baja, núm. 5, cuyo óbito ocurrido el día 2 de enero de 1955, como consecuencia de las lesiones que sufrió el día 9 de diciembre de 1954 en la carretera de El Pardo, al sufrir una colisión con la motocicleta M-66475, que conducía, contra el camión M-66650, a la entrada del Instituto Llorente; habiéndose acordado en dicha causa, en preveído del día de hoy, citar por medio del presente a los familiares de dicho interfecto o personas que en su caso puedan aportar algún dato sobre el aludido hecho, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y, en su caso, hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley Procesal, a quien corresponda, y practicar cuantas diligencias se estimen oportunas, bajo apercibimiento de que de no

hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Ricardo Mateo González.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—(3.108).

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias, con prórroga de jurisdicción para este de igual clase de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 109 de 1954, sobre robo de una máquina fotográfica, propiedad de don Jules Maffrand, súbdito francés, de cuarenta y ocho años, hijo de Jules y Juliette, natural de Angers (Francia) y con domicilio accidental en el Restaurant sito en Puerta de Hierro (Madrid), de donde se ha ausentado, desconociéndose su actual domicilio o paradero, y cuyo hecho tuvo lugar en la carretera de El Pardo el día 14 de julio actual; habiéndose acordado por proveído de esta fecha llamar por medio del presente a dicho perjudicado Jules Maffrand para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante referido Juzgado, a fin de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley Procesal y demás diligencias que se estimen pertinentes, y con el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—(7.558).

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 104 de 1955 sobre hurto de un bolso de señora, de plástico, color negro, contenido metálico en diversas monedas extranjeras, a virtud de denuncia de Pauli Sarvaranta, de treinta y cinco años, constructor, hijo de Johan y de Eva, natural de Finlandia y domiciliado últimamente en el Hotel Asturias, sito en la Carrera de San Jerónimo, número 11, de Madrid, y siendo actualmente ignorado su paradero o domicilio, se le hace saber, como representante legal de su esposa Kerttu Margareta Sarvaranta, el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, citando al propio tiempo a esta última a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de quinto día, al objeto de recibirla declaración sobre el citado hecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—(4.671).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 140 de 1954, Francisco Barrientos Arroyo.—(3.193).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 120 de 1941, Pedro Guillén Rodríguez.—(4.971).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 204 de 1952, Francisco Barrientos Arroyo.—(5.347).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado, Hans Dietrich Patersen.—(4.226):